

65.
Hernando Castillo V.

BOGOTÁ D.C. 25 de noviembre de 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-123498- -00002-0000

Fecha: 2010-11-25 13:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NUEVAS CREACIONES

Atn. Dra. Alix Céspedes

Apreciada Dra. Céspedes, con referencia al número de radicación 10 123498, en respuesta al oficio # 14000 en donde se cita el pago por exceso de reivindicación, ya que el documento radicado cuenta con diez y ocho reivindicaciones (18), hago el pago de ocho (8) adicionales cada uno por un valor de veintiséis mil pesos \$ 26.000, para un total de doscientos ocho mil pesos (\$ 208.000).

CORDIALM ENTE,

Hgo Castillo

HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA
C.C. 19 237 033 DE BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 99,971
FECHA : NOVIEMBRE 25 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-123498- -00002-0000

Fecha: 2010-11-25 13:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNANDO CASTILLO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	138985906	25/11/2010	209,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
E 50005-01-01 SOLICITUDES	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	208,000.00
	TOTAL :	\$ 209,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
NO hallado
Apoderado(a) y/o Representante de
CASTILLO VILLARRAGA HERNANDO

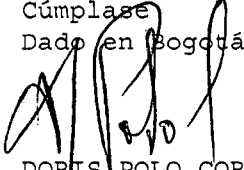
REFERENCIA	Radicación No. 10 123498
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14265
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 05 del mes de Octubre de 2011.

07 OCT. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcanri